



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 13 de Junio de 2013.

ORDENANZA Nº 012/13

VISTO: el proyecto presentado por el concejal Daniel Olmedo, de confeccionar una Bandera que identifique al Pueblo y sus habitantes y;

CONSIDERANDO: QUE la Bandera es un emblema que provoca sentimiento de pertenencia y unidad a los pueblos.

QUE, es un símbolo más representativo y vistoso con que el Pueblo puede mostrar su presencia en diferentes ámbitos nacionales e internacionales y Capióvi se destaca por participar de numerosas actividades culturales, sociales y deportivas dentro y fuera del país.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros de este Cuerpo Legislativo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: CONVÓQUESE, a la población del Municipio de Capióvi a participar del concurso de diseño de la Bandera de la localidad.

ARTÍCULO 2º: IMPLÉMENTESE, como base del concurso el siguiente reglamento y los anexos adjuntados.

1- Requisitos Formales

a) **Del objeto del Concurso:** El Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante buscan a través de un concurso público la designación de la Bandera Oficial de Capióvi- Provincia de Misiones- la que será utilizada como su identificación institucional a partir del momento de su selección.

b) **De los Participantes:** Podrán participar de este concurso los habitantes del municipio de Capióvi, sean argentinos, nativos o naturalizados cuyo domicilio

Rodolfo Daniel Olmedo
CONCEJAL H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Alejandro Fabián Arnhold
VICEPRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

declarado en el Documento Nacional de Identidad y/o similar ratifique esa condición. La edad mínima para participar será de 13 años.

c) De las Bases: Las Bases y Condiciones de Participación se encuentran disponibles en el Honorable Concejo Deliberante. La sola intervención en el Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas que se establecen en las presentes Bases de Participación. El Concurso podrá declararse desierto.

d) De la Presentación Formal: Cada autor podrá presentar un (1) trabajo que tendrá tres componentes:

1- Un sobre pequeño tipo carta o tarjeta, correctamente cerrado, conteniendo una nota impresa donde, a modo de ficha, se consignarán los datos personales del autor: Apellido y nombre, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico, profesión u ocupación y un seudónimo que representará al autor del trabajo a partir de su entrega. En el exterior del mismo deberá estar escrito el Seudónimo del concursante seguido de la leyenda "Concurso Una Bandera para Capióvi".

2- Una hoja A4 apaisada con el diseño de la bandera. En el reverso indicar el Seudónimo.

3- Una hoja A4 vertical, con una memoria descriptiva. Indicar el Seudónimo.

Los tres componentes del trabajo deberán colocarse dentro de un sobre tamaño A4 u Oficio de material no translúcido. Este sobre deberá estar etiquetado con el seudónimo del participante seguido de "Concurso Una Bandera para Capióvi" escrito a máquina o impreso y se entregará correctamente cerrado.

Los trabajos que presenten algún tipo de insinuación de referencia de la identidad y relación del trabajo con los datos del autor serán pasibles de ser rechazados.

e) De la recepción de los trabajos: Los sobres se recibirán en la Municipalidad, en el despacho del Honorable Concejo Deliberante, siendo la fecha límite de entrega el **31 de JULIO DE 2013** a las 12:00 am. Los trabajos que no cumplan con los requisitos y condiciones de estas bases, serán declarados fuera de concurso. Se emitirá una constancia por cada trabajo recibido.

f) De la apertura Sobres y selección del diseño ganador: Los Señores del Jurado y la Secretaria del HCD procederán a la apertura de sobres el día **09 de Agosto de 2013 a las 20:00 hs en el CIC (Centro Integrador Comunitario)** iniciándose la instancia evaluadora ese día. Si fuese necesario el jurado programará una nueva reunión.

De cada sobre se extraerá el sobre interno con la ficha de datos y los trabajos con su seudónimo se pondrán a disposición de cada jurado para su evaluación. La Secretaria del HCD reservará los Sobres pequeños hasta la selección definitiva de los trabajos, labrándose acta al respecto. Una vez seleccionado el trabajo ganador se procederá a la apertura del sobre correspondiente al Seudónimo a los fines de conocer a qué autor corresponde.

2-Requisitos Técnicos:

a) **Presentación:** los diseños deberán presentarse en hoja lisa blanca, tamaño A4, orientación horizontal. La técnica del diseño será libre, a elección del concursante.

Rodolfo Daniel Olmedo
CONCEJAL H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Alejandro Fabián Arnold
VICEPRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

b) El diseño debe representar el nacimiento del Pueblo y la pertenencia a la provincia y al país.

c) Simbología: Tanto los colores como las figuras deben ser entendibles y vistas a la distancia, fácilmente reconocibles. Las imágenes que conformen el diseño tendrán que poder ser interpretadas en ambas caras de la bandera.

d) Memoria descriptiva: Se presentará en hoja A4 escrita en sentido vertical en tipografía Arial 10 con los siguientes ítems desarrollados clara y sintéticamente: 1) Significado general del diseño propuesto y su fundamentación. 2) Significado de cada elemento y color utilizado en el diseño u otro atributo que haya considerado para el mismo.

3- Jurados y evaluación

a) La Municipalidad de Capióvi, constituirá un jurado compuesto por:

- Intendente Municipal
- Honorable Concejo Deliberante
- Representante del Área de Cultura Municipal
- Representante del Área de Turismo Municipal
- Representante del Área de Deporte Municipal
- Juez de Paz
- Directores de las Instituciones Educativas primarias, secundarias y terciaria del municipio que acepten participar.

b) Se tendrán en cuenta para la calificación: 1- Creatividad, 2- Simplicidad de diseño, 3- Interpretación de la consigna, 4 - Prolijidad. Cada ítem será evaluado con puntuación de 1 a 10.

c) La calificación final de cada diseño se compondrá por la sumatoria de la nota asignada por cada uno de los jurados.

d) El proyecto ganador será el que obtenga mejor puntaje, siempre y cuando el mismo sea igual o superior al 80% de la mayor nota posible. Es decir, la que resultaría de la asignación del puntaje máximo en todos los ítems por todos los jueces. En caso de empate se definirá el ganador por sorteo. En caso de que ningún diseño supere el puntaje mínimo se declarará desierto el concurso.

e) Se hará constar en Acta el nombre del participante que resulte ganador, procediéndose con los trámites administrativos y legales correspondientes.

f) El Jurado se reserva el derecho a rechazar trabajos presentados cuando los mismos no se ajusten a las Bases y Condiciones de participación.

g) De igual manera el Jurado tiene el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este concurso y su decisión será irrecurrible.

4- De los Premios y Reconocimientos

a) Se establece como premio al trabajo seleccionado ganador, la suma de Pesos Quinientos (\$500,00), una placa recordatoria y un premio sorpresa. El reconocimiento por parte de la Municipalidad de Capióvi a todos los participantes, será a través de la entrega de un Diploma de Honor, con las firmas del Sr. Intendente Municipal y los miembros del Honorable Concejo Deliberante.

Rodolfo Daniel Olmedo
CONCEJAL H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Alejandro Fabián Arnhold
VICEPRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

b) Se realizará una exposición de todos los diseños participantes en la Biblioteca Popular Municipal Nicolás Antonio Petcoff. El DEM fijara día y hora de la presentación oficial de la misma.

5- Disposiciones Finales- Cesión de derechos

a) El autor participante, por el solo hecho de participar en el Concurso, acepta conocer el contenido y alcance de estas Bases y Condiciones en toda su extensión y por tanto, también acepta como última cláusula que "la bandera seleccionada formará parte del patrimonio de la Municipalidad de Capioví y por ello renuncia a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y la propiedad intelectual".

b) El autor cede los derechos de propiedad intelectual haciéndose responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad de la obra.

c) Los trabajos presentados no serán devueltos a sus autores, pasando a integrar el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Capioví.

d) La Municipalidad de Capioví podrá disponer de la libre utilización de los trabajos presentados en todo tipo de acción publicitaria que se determine.

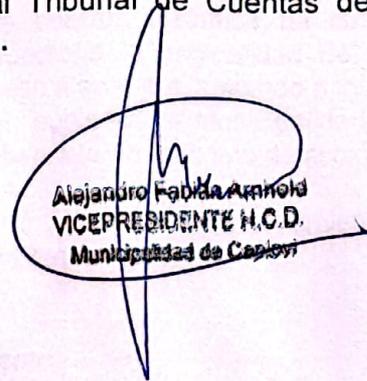
e) Cualquier reclamo no previsto en estas Bases, será definido por el H.C.D. de la Municipalidad de Capioví.

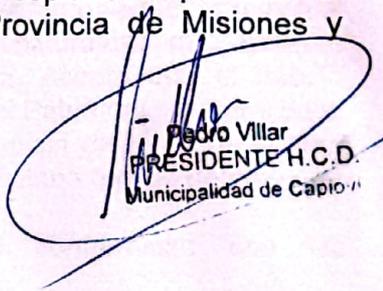
f) Los miembros del Jurado quedarán excluidos de participar en el presente concurso.

ARTÍCULO 3º: DERÓGUESE, toda norma anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.


Rodolfo Daniel Olmedo
CONCEJAL H.C.D.
Municipalidad de Capioví


Alejandro Fabila Arnold
VICEPRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capioví


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capioví



MUNICIPALIDAD
DE CAPIOVÍ
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: muncapiovi@prico.com.ar
Provincia de Misiones

ANEXO

CESION DE DERECHOS

.....de..... de 2013.

Concurso "UNA BANDERA PARA CAPIOVI"

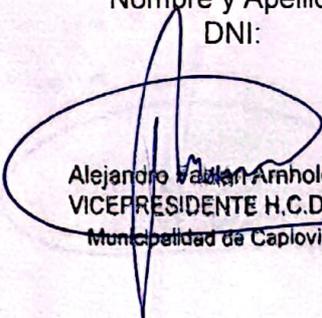
Acepto conocer el contenido y alcance de las Bases y Condiciones en toda su extensión del Concurso "**UNA BANDERA PARA CAPIOVI**" y por tanto, también acepto que la bandera seleccionada formará parte del patrimonio de la Municipalidad de Capióví y por ello renuncio a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y la propiedad intelectual. También cedo los derechos de propiedad intelectual haciéndome responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad de la obra. Acepto que el trabajo presentado no será devuelto a su autor, pasando a integrar el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Capióví, pudiendo la Municipalidad de Capióví disponer de la libre utilización del trabajo presentado en todo tipo de acción publicitaria que se determine.

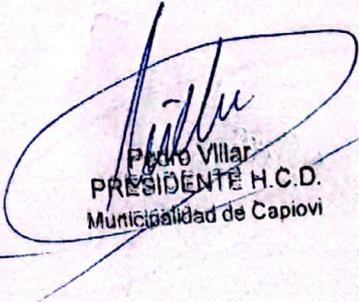
Expido el presente consentimiento de conformidad con las disposiciones del presente reglamento.

Atentamente.

Rodolfo Daniel Olmedo
CONCEJAL H.C.D.
Municipalidad de Capióví

.....
Firma:
Nombre y Apellido:
DNI:


Alejandro Vallen Arnhold
VICEPRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióví



MUNICIPALIDAD
DE CAPIOVÍ
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: muncapiovi@prico.com.ar
Provincia de Misiones

ANEXO

CESION DE DERECHOS

.....de..... de 2013.

Concurso "UNA BANDERA PARA CAPIOVI"

El que suscribe, en el carácter de representante legal del menor, D.N.I. en su nombre y representación acepto conocer el contenido y alcance de las Bases y Condiciones en toda su extensión del Concurso "UNA BANDERA PARA CAPIOVI" y por tanto, también acepto que la bandera seleccionada formará parte del patrimonio de la Municipalidad de Capióví y por ello renuncio a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y la propiedad intelectual. También cedo los derechos de propiedad intelectual haciéndome responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad de la obra. Acepto que el trabajo presentado no será devuelto a su autor, pasando a integrar el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Capióví, pudiendo la Municipalidad de Capióví disponer de la libre utilización del trabajo presentado en todo tipo de acción publicitaria que se determine.-

Expido el presente consentimiento de conformidad con las disposiciones del presente reglamento.

Atentamente.

Rodolfo Daniel Olmedo
CONCEJAL H.C.D.
Municipalidad de Capióví

Firma:
Nombre y Apellido:
DNI:

Alejandro Fabián Arnhold
VICEPRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióví

Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióví